



**PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2026,
EN LA AUTOPISTA AP-51 (AP-6, CONEXIÓN CON ÁVILA)**

PEAJES EN EUROS

GRUPOS TARIFARIOS NIVEL TARIFARIO	LIGEROS			PESADOS 1	PESADOS 2
	Valle	Normal	Punta	Único	Único
BARRERAS DE PEAJE					
TRONCAL DE VILLACASTÍN	1,05	1,75	2,90	3,65	4,55
ACCESO DE VILLACASTÍN	1,10	1,75	2,95	3,70	4,65
RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS					
VILLACASTÍN - VICOLOZANO	1,10	1,75	2,95	3,70	4,65
VILLACASTÍN - ÁVILA	1,10	1,75	2,95	3,70	4,65
CONEXIÓN AP-6 - VICOLOZANO	1,05	1,75	2,90	3,65	4,55
CONEXIÓN AP-6 - ÁVILA	1,05	1,75	2,90	3,65	4,55
VICOLOZANO - ÁVILA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

EXPLOTACIÓN CONJUNTA AP-6 (VILLALBA ADANERO) Y AP-51 (AP-6, CONEXIÓN CON ÁVILA)

PEAJES EN EUROS

GRUPOS TARIFARIOS NIVEL TARIFARIO	LIGEROS			PESADOS 1	PESADOS 2
	Valle	Normal	Punta	Único	Único
RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS					
VILLALBA - VICOLOZANO	11,15	11,85	13,00	29,10	33,25
VILLALBA - ÁVILA	11,15	11,85	13,00	29,10	33,25
SAN RAFAEL - VICOLOZANO	4,25	4,95	6,10	10,40	11,90
SAN RAFAEL - ÁVILA	4,25	4,95	6,10	10,40	11,90
ÁVILA-ADANERO	5,70	6,40	7,55	12,80	14,65
VICOLOZANO-ADANERO	5,70	6,40	7,55	12,80	14,65



PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2026, EN LA AUTOPISTA AP-51 (AP-6, CONEXIÓN CON ÁVILA)

Tarifa punta: Se aplicará desde el 16 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, de cada año desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas. Todos los viernes, desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas. Todos los sábados y domingos, así como desde el lunes Santo hasta el lunes de Pascua inclusive, desde las 07:00 hasta las 23:00 horas.

Tarifa valle: Se aplicará todos los días del año desde las 23:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente.

Tarifa normal: Se aplicará en los periodos horarios no incluidos en las tarifas valle y punta.

A los usuarios habituales que utilicen la autopista desde el 16 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive, en días laborables de lunes a jueves, entre las 07:00 y las 23:00 horas, y los viernes desde las 07:00 hasta las 15:00 horas, se les aplicará la tarifa normal del tramo de autopistas que recorran.

La acreditación de usuario habitual se establecerá mensualmente y se alcanzará cuando el usuario haya efectuado un mínimo de 60 tránsitos durante los cuatro meses anteriores a su aplicación, requiriéndose a estos efectos la utilización por los mismos de bonos de prepago, telepeaje, tarjeta magnética o sistema análogo.

Descripción de vehículos que integran los grupos tarifarios:

LIGEROS:

Motocicletas con o sin sidecar.

Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).

Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas).

Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas)

PESADOS 1:

Camiones y autocares de dos ejes.

Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje.

Camiones y autocares de tre ejes.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

PESADOS 2:

Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos de un eje con rueda gemela.